

Tercero.-El beneficiario de esta ayuda queda obligado al cumplimiento de lo establecido en los apartados A.6 y A.8 de la Resolución de 23 de agosto de 2004, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

#### ANEXO

Apellidos y nombre: Méndez Pérez, Juan Albino. Referencia: PR2005-0401. Fecha de inicio: 2005-06-01. Fecha de fin: 2005-08-31. Organismo de destino: University Swiss Federal Institute of Technology. País: Suiza. Mes: 2.400,00. Viaje: 2.000,00. Importe ejercicio 2005: 9.200,00.

**10509** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se autoriza la prolongación de una estancia dentro de la modalidad de estancias de profesores de universidad e investigadores del CSIC y de OPIS en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madañaga».*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 11 de septiembre de 2003 (BOE del 6 de octubre) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

Al amparo del punto A.6.2 de la mencionada convocatoria, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de la estancia.

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, teniendo en cuenta el informe presentado por la interesada y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, he resuelto:

Primero.-Conceder la prolongación de la estancia de la profesora doña Pilar López García, con las condiciones que se indican en el anexo de esta Resolución, por un importe total de 26.400,00 € (veintiséis mil cuatrocientos euros).

Segundo.-El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2005, 9.600,00 €.  
Anualidad 2006, 16.800,00 €.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.-La beneficiaria de esta ayuda queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el apartado A.8 de la Resolución de 11 de septiembre de 2003, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

#### ANEXO

Beneficiario: López García, Pilar. Referencia: PR2004-0024. País: Reino Unido. Fecha de inicio: 01-09-2005. Fecha de fin: 31-07-2006. Dotación mensual bruta: 2.400,00. Importe concedido 2005: 9.600,00. Importe concedido 2006: 16.800,00.

**10510** *ORDEN ECI/1911/2005, de 20 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/1195/2005, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el IV certamen universitario «Arquímedes», de introducción a la investigación científica.*

Advertido error de omisión en la base primera del Anexo de la Orden ECI/1195/2005, de 8 de marzo (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el IV Certamen universitario «Arquímedes», de introducción a la investigación científica, procede su subsanación y, en consecuencia,

Donde dice:

Podrán tomar parte en este Certamen los estudiantes que se encuentren cursando o hayan finalizado estudios en alguno de los centros de las universidades españolas, durante el curso 2004-2005.

Debe decir:

Podrán tomar parte en este Certamen los estudiantes que se encuentren cursando o hayan finalizado estudios de licenciado, ingeniero superior, arquitecto o diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico en alguno de los centros de las universidades españolas, durante el curso 2004-2005.

Madrid, 20 de mayo de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sra. Directora General de Universidades.

**10511** *ORDEN ECI/1912/2005, de 7 de junio, por la que se fijan las bases y se convoca el concurso hispanoamericano de ortografía del año 2005.*

Dentro del conjunto de actuaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia lleva a cabo para mejorar la calidad de la enseñanza, se ha estimado oportuno participar en las cinco ediciones ya convocadas del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

El Ministerio de Educación y Ciencia, consciente de la relevancia e importancia de la vertiente escrita de la lengua, la ortografía, base de una correcta escritura, ha considerado necesario potenciar su estudio y conocimiento, promoviendo esta iniciativa en España en colaboración con las Comunidades Autónomas y los centros docentes.

Por otro lado, de conformidad con lo acordado entre los países hispanoamericanos participantes en el concurso, en este año corresponde a España la organización de la fase internacional del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía al haber resultado ganadora de la V edición del mismo, la alumna representante de España.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca para el año 2005 la fase nacional del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, destinado a alumnos españoles que cursen estudios de Bachillerato, de la que saldrá seleccionado el alumno representante de España, así como la fase internacional en la que participarán éste y el resto de los alumnos representantes de los distintos países hispanoamericanos.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.-Se convoca la fase nacional del VI Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Segundo.-Podrán participar en la fase nacional del concurso, los alumnos españoles matriculados durante el curso 2005/2006 en segundo curso de Bachillerato.

Tercero.-1. Se concederá un premio a los dos primeros clasificados en la fase nacional, con la siguiente dotación:

Primer premio: 1.500 euros.  
Segundo premio: 900 euros

2. El concursante que resulte clasificado en primer lugar representará a España en la fase final del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.